



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de enero de 2019, por el que se convocan VI Premio Colodra.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas o entidades culturales que se encuentren legalmente constituidas.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto valorar y destacar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades en su contribución a la defensa y divulgación de los valores del folklore, la cultura popular y la tradición oral soriana en cualquiera de sus manifestaciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009). http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public//paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía:

La Corporación Provincial destinará la asignación de 1.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará día 12 de septiembre de 2019.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria. <http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/culturayjuventud/ayudasysubvenciones>.

Soria, 14 de febrero de 2019.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

417

BOPSO-22-22022019